

ACTA N° 6

COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

SUMARIO

- 1°.- Asistencia.
- 2°.- Consideración y Aprobación *Acta N° 5*, sesión de fecha 18 de marzo de 2024.
- 3°.- Expediente Interno N° 045/23, caratulado “**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, eleva oficio N° 170/23, según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art. 222 de la Constitución de la República, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2022”.
- 4°.- Expediente Interno N° 005/24, caratulado “**INTENDENCIA DPTAL DE TACUAREMBO**, remite Oficio N° 037/24, solicitando anuencia para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones 1 y 2 ubicadas en la Zona sub-urbana, Manzana N° 324 de la ciudad de Tacuarembó (fracción 1 de padrón 17.962 con una superficie de 15.211 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup> y la fracción 2 el padrón N° 17.963 de 2.574 m<sup>2</sup> 46 dm<sup>2</sup>), para integrar a la cartera de tierras”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día primero de abril del año dos mil veinticuatro, siendo la hora diecinueve con treinta minutos, se reúne citada ordinariamente, la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental, con la asistencia de los Suplentes de Edil Alexis RODRIGUEZ (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), Juan PERMANYER (por su titular Pamaela Toribio), Augusto SANCHEZ (por el titular Pedro Omar Esteves), Javier NUÑEZ MECOL (por su titular Fernando Benitez) y Walter BARBOZA (por el titular Manuel Legelén).

**Total: cinco (5) Suplentes de Edil.**

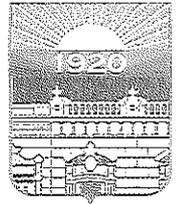
En consecuencia, esta Sesión se realiza con la asistencia de cinco (5) integrantes de Comisión, siendo la misma, asistida por la funcionaria administrativa Lic. Gregoria Araujo. Preside la sesión, el Edil Dptal. Alexis RODRIGUEZ –en carácter ad-hoc- y en Secretaría en carácter ad-hoc, el Suplente de Edil Augusto SANCHEZ, designados por unanimidad de presentes (5 en 5).

-2-

Se aprobó el Acta N° 5 de fecha 18 de marzo del año en curso, por unanimidad de los cinco (5) presentes, sin merecer observaciones.

-3-





A continuación, se trata el Expediente Interno N° 045/23, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, eleva oficio N° 170/23, según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art.222 de la Constitución de la República, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2022".

La Comisión por unanimidad de cinco (5) presentes, resuelve que continúe en carpeta.

-4-

Continuando con el Orden del Día, se pasa a tratar el Expediente Interno N° 005/24, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**, remite Oficio N° 037/24, solicitando anuencia para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones 1 y 2 ubicadas en la Zona sub-urbana, Manzana N° 324 de la ciudad de Tacuarembó (fracción 1 de padrón 17.962 con una superficie de 15.211 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup> y la fracción 2 el padrón N° 17.963 de 2.574 m<sup>2</sup> 46 dm<sup>2</sup>), para integrar a la cartera de tierras"

La Comisión resolvió por unanimidad de presentes (5 en 5), elevar a consideración del Plenario, el siguiente

**" Informe N° 4**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Suplentes de Edil Alexis RODRÍGUEZ (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), Juan PERMANYER (por su titular Pamela Toribio), Augusto SANCHEZ (por su titular Pedro Omar Esteves), Javier NUÑEZ (por el titular Fernando Benítez) y Walter BARBOZA (por su titular Manuel Legelén), actuando en Presidencia el suplente de Edil Alexis Rodríguez y en Secretaría el suplente de Edil Augusto Sánchez - ambos en carácter ad-hoc- se resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar al Plenario el siguiente

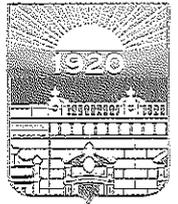
**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 005/24, caratulado, "**INTENDENCIA DPTAL DE TACUAREMBO**, remite Oficio N° 037/24, solicitando anuencia para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones 1 y 2 ubicadas en la Zona sub-urbana, Manzana N° 324 de la ciudad de Tacuarembó (fracción 1, Padrón N° 17.962 con una superficie de 15.211 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup> y, fracción 2, Padrón N° 17.963 de 2.574 m<sup>2</sup> y 46 dm<sup>2</sup> de superficie), para integrarlos a la cartera de tierras"; -----

**RESULTANDO I;** que mediante nota de fecha 3 de noviembre del año 2022, el titular de los inmuebles, Juan José Manera, ofrece a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la venta de los Padrones Nros. 17.962 y 17.963 (así como un tercer Padrón) ubicados en la Sección Catastral 1ª, Manzana N° 324, sobre las calles Gral. Gestido y Avda. José Batlle y Ordóñez, conformando un área total disponible a la venta, de 29.083 m<sup>2</sup> 33 dm<sup>2</sup>; -----

**RESULTANDO II;** que las fracciones 1 y 2 de los predios descriptos anteriormente según plano del Ing. Agrim. Iván Ríos de diciembre de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el N° 11.402 con fecha del 26 de diciembre de





2012, están ubicados en la zona sub urbana, adyacente a la ciudad de Tacuarembó, y cercanos al futuro emplazamiento del Centro de Barrio N° 8-----

**CONSIDERANDO I;** que la Dirección Nacional de Catastro (fs. 18), informa los Valores Venales de los inmuebles: Padrón N° 17.962 de la Localidad Catastral Tacuarembó con un área de 15.211,<sup>27</sup> m<sup>2</sup>, Unidades Indexadas un millón, ciento ochenta y ocho mil quinientas catorce con 585/1000 (U.I. 1:188.514,<sup>585</sup>), equivalentes a Pesos Uruguayos seis millones, seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos veintiuno (\$U 6:657.821,<sup>00</sup>), y, Padrón N° 17.963 de la Localidad Catastral Tacuarembó, con un área de 2.576,<sup>46</sup> m<sup>2</sup>, Unidades Indexadas doscientas ochenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y nueve con 395/1000 (U.I. 289.659,<sup>395</sup>), equivalentes a Pesos Uruguayos un millón, seiscientos veintidós mil seiscientos catorce (\$U 1:622.614,<sup>00</sup>), con un valor de la U.I., de \$U 5,<sup>6018</sup> al 01/01/2023; -----

**CONSIDERANDO II;** que la adquisición de dichos Padrones de acuerdo a lo argumentado por el Ejecutivo Departamental, es con destino a aumentar su cartera de tierras y con posibilidad en un futuro, de apertura de calles, mejorando el acceso desde Avda. Batlle y Ordóñez con los barrios 'Don Audémar' y 'Centenario' por estar cercanos al predio donde se construirá el Centro de Barrio N° 8 Centenario; -----

**CONSIDERANDO III;** que la Comisión de Finanzas y Presupuesto obtuvo el asesoramiento de los Técnicos Departamentales, realizando además, una visita a los terrenos mencionados, tras lo cual se llegó al acuerdo de dar la anuencia solicitada; -----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y artículos 39 y concordantes del TOCAF; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

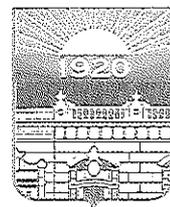
**R E S U E L V E:**

**1ro.-** Conceder la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó *—ad referéndum* del Tribunal de Cuentas de la República- para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones 1 y 2 ubicadas en la Zona sub-urbana, Manzana N° 324 de la ciudad de Tacuarembó (fracción 1, Padrón N° 17.962 con una superficie de 15.211 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup> y la fracción 2, Padrón N° 17.963 de 2.574 m<sup>2</sup> y 46 dm<sup>2</sup>), para integrar a la cartera de tierras del Ejecutivo Departamental.

**2do.-** El valor de la transacción, se establece en: a) Padrón N° 17.962: Unidades Indexadas un millón, ciento ochenta y ocho mil quinientas catorce con 585/1000 (U.I. 1:188.514,<sup>585</sup>); y b) Padrón N° 17.963, Unidades Indexadas doscientas ochenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y nueve con 395/1000 (U.I. 289.659,<sup>395</sup>).

**3ro.-** Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, al Tribunal de Cuentas de la República.





Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISIÓN: Alexis RODRIGUEZ, *Presidente ad-hoc*; Augusto SANCHEZ, *Secretario ad-hoc* (firmas)**".

Al no haber más puntos para considerar en el orden del día, siendo la hora 19:40', se da por finalizada la reunión.

**Augusto SANCHEZ**  
*Secretario ad-hoc*

**Alexis RODRIGUEZ**  
*Presidente ad-hoc*

DGS/ggaf

